

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1994, por el buque «Salvamar Algeciras», de la matrícula de Gijón, folio 9-92, al buque «Lindy Lou» de bandera liberiana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 9 de agosto de 1994.—47.580-E.

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1994, por el buque «Cartagonova», de la matrícula de San Sebastián, folio 187, al buque «Katerina T» de bandera griega.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 9 de agosto de 1994.—47.579-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Bilbao, número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1994

por el buque «Salvamar El Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93 a la embarcación de recreo «Triana», folio 169-92, de Laredo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 29 de julio de 1994.—46.847-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1994, por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 4/93, al yate «Carmen», folio 4-440-92-7.ª lista de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de agosto de 1994.—47.578-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1994, por el buque «Salvamar Touriñan», de la matrícula de «La Coruña», folio 6/91, al yate de bandera francesa «Resk Ebyl».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de agosto de 1994.—47.645-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de diciembre de 1991 con el número 507.307 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por la «Compañía de Seguros y Reaseguros Amaya, Sociedad Anónima», en garantía de «Intergraph España, Sociedad Anónima», y a disposición de la Universidad de La Laguna, por importe de 1.200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.551/94.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—47.266.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas en sesión de 20 de junio de 1994

Número de condonación: 2.487/91. Solicitante: Don Fernando Gallardo Jacques. Concepto: ITP. Sanción condonada: 50 por 100 de 146.250 pesetas.

Número de condonación: 1.508/93. Solicitante: Don José Fortes Fortes. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 33.619 pesetas.

Número de condonación: 2.507/93. Solicitante: Don Miguel Aguilar Ramos. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.302.280 y 313.722 pesetas.

Número de condonación: 2.705/93. Solicitante: «Maderas García Miña, Sociedad Limitada». Concepto: ITP y AJD. Sanción condonada: 100 por 100 de 24.960, 20.320, 91.740 y 32.160 pesetas.

Número de condonación: 3.217/93. Solicitante: Don Venancio Ruiz López. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 75.362 pesetas.

Número de condonación: 3.380/93. Solicitante: Don Julián Pastor Manzano. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 53.144 pesetas.

Número de condonación: 3.604/93. Solicitante: «Promociones Velycal, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Sanción condonada: 50 por 100 de 154.490 pesetas.

Número de condonación: 3.734/93. Solicitante: Don Juan Bernardo Escaño Jiménez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 175.541, 197.117 y 138.841 pesetas.

Número de condonación: 3.750/93. Solicitante: Ampudia Hermanos, C. B. Concepto: IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 1.019.487 pesetas.

Número de condonación: 107/94. Solicitante: Doña Concepción Frías Pascual. Concepto: ITP y AJD. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.074.340 pesetas.

Número de condonación: 202/94. Solicitante: Don Antonio Hurtado Moreno. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 653.422 pesetas.

Número de condonación: 371/94. Solicitante: Don Mahmut Cunudi Gungor. Concepto: IVA. Sanción condonada: 100 por 100 de 20.000 pesetas.

Número de condonación: 792/94. Solicitante: «Hotel Castillo de Monda, Sociedad Limitada». Concepto: IVA. Sanción condonada: 75 por 100 de 306.161 pesetas.

Número de condonación: 919/94. Solicitante: Don Miguel Ramos Millán. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 60.000 pesetas.

Número de condonación: 1.397/94. Solicitante: Doña Ana Martín Aranda. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 60.571 pesetas.

Número de condonación: 1.649/94. Solicitante: Doña María Pineda Ortega. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 35.316 pesetas.

Número de condonación: 1.757/94. Solicitante: «Cerámicas Real Alto, S. C.». Concepto: IVA. Sanción condonada: 75 por 100 de 952.014 pesetas.

Málaga, 2 de agosto de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis García Gil.—47.576-E.

Rectificación publicación de la condonación 3.279/93, sesión de 20 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1994)

Número de condonación: 3.279/93. Solicitante: Don Antonio Torres Martínez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 17.474 pesetas.

Málaga a 2 de agosto de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis García Gil.—47.577-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se ordena la publicación de un extracto de la Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 11 de julio de 1994 por la que se otorgan las concesiones para la prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de sistemas locales de radiobúsqueda (nivel 2)

En virtud de las atribuciones conferidas por la Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se aprueban las reglas a las que habrá de ajustarse la elaboración del pliego de bases para la adjudicación de concesiones por concurso público para la prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de sistemas locales de radiobúsqueda (nivel 2), la ilustrísima señora Secretaria general de Comunicaciones, mediante Resolución de 11 de julio de 1994, ha resuelto otorgar las concesiones convocadas por el orden, localidades y frecuencias que se detallan a las siguientes sociedades:

Concesión número 3. Barcelona. 153,650 MHz. «Radiobúsqueda, Sociedad Anónima».

Concesión número 4. Barcelona. 154,650 MHz. «Telemensaje, Sociedad Anónima».

Concesión número 5. Barcelona. 159,400 MHz. «Catalana de Localización, Sociedad Anónima».

Concesión número 6. Barcelona. 159,475 MHz. «Ibercommunications, Sociedad Limitada».

Concesión número 7. Barcelona. 159,550 MHz. «Busc-Person, Sociedad Limitada».

Concesión número 8. Barcelona. 160,375 MHz. «SES Comunicacions, Sociedad Limitada».

Concesión número 9. Bilbao. 167,800 MHz. «CYS Radio Mensajes, Sociedad Anónima».

Concesión número 11. Gijón. 159,700 MHz. «VIP Información y Mensaje, Sociedad Anónima».

Concesión número 12. Gijón. 159,175 MHz. «Central Asturiana de Servicios, Sociedad Anónima».

Concesión número 13. Granada. 164,050 MHz. «Radio Mensaje Doppler, Sociedad Limitada».

Concesión número 14. La Coruña. 159,650 MHz. «Buscapersonas de Galicia, Sociedad Anónima».

Concesión número 15. Las Palmas. 149,875 MHz. «Aircall, Sociedad Anónima».

Concesión número 16. Madrid. 150,300 MHz. «Telescasa, Sociedad Anónima».

Concesión número 17. Madrid. 157,500 MHz. «Central de Localización de Madrid, Sociedad Limitada».

Concesión número 18. Madrid. 158,800 MHz. «Ibercommunications, Sociedad Limitada».

Concesión número 19. Madrid. 159,550 MHz. «Busc-Person, Sociedad Limitada».

Concesión número 20. Madrid. 168,625 MHz. «Centro Internacional de Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Concesión número 21. Madrid. 407,175 MHz. «Telemensaje, Sociedad Anónima».

Concesión número 22. Madrid. 161,550 MHz. «Multitone Central de Localización, Sociedad Anónima».

Concesión número 23. Málaga. 159,550 MHz. «Busc-Person, Sociedad Limitada».

Concesión número 27. Palma de Mallorca. 168,575 MHz. «Angel 24, Sociedad Anónima».

Concesión número 29. Sevilla. 164,500 MHz. «United Services Mensafono, Sociedad Limitada».

Concesión número 30. Valencia. 150,475 MHz. «Central de Localización Celo, Sociedad Anónima».

Concesión número 32. Valladolid. 161,500 MHz. «Central de Localización Castellana, F. M., Sociedad Limitada».

Concesión número 34. Vigo. 166,650 MHz. «Protección y Seguridad de Galicia, Sociedad Anónima».

Concesión número 35. Zaragoza. 150,125 MHz. «Central Aragonesa de Localización, Sociedad Limitada».

Concesión número 36. Oviedo. 150,325 MHz. «PK Centro de Comunicaciones de Asturias, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—47.569-E.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras: Restauración hidrológico-forestal en la presa de «El Limonero», margen izquierda, última fase. Término municipal de Málaga, la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca al propietario único afectado por estas obras, don Francisco García Cabello, carretera de las Pedrizas, sin número, Málaga, para que comparezca el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas en el Ayuntamiento de Málaga, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación pudiendo el interesado venir acompañado de un Perito o de un Notario, si así lo desea.

Málaga, 8 de agosto de 1994.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—47.646-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza». Puntos kilométricos 573,6 al 584,8. Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Huesca (norte)-Nueno. Provincia de Huesca. Clave: TI-HU-2890

La Dirección General de Carreteras en fecha 24 de junio de 1994 ha aprobado el proyecto de trazado indicado lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días y horas en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Día: 29 de septiembre de 1994. Hora: De diez treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Huesca.

Día: 30 de septiembre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Ayuntamiento: Huesca.

Día: 4 de octubre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Igriés.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Igriés.

Día: 6 de octubre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Arascues-Nueno.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 29 de julio de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—47.164-E.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Expr. m2	O. Temp.	POLIG.	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL: HUESCA							
HU-HU-64	ESTACIONES DE SERVICIO AGUILAR, S.A. AVDA. MARTINEZ DE VELASCO, 53. 22004 ,HUESCA	COLIYENIGUE	2,325		2	198	CEREAL RIEGO
HU-HU-64/1	LUIS BAILLIN FONTANA. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 3,2. 22004 ,HUESCA	COLIYENIGUE	557		2	146	CEREAL RIEGO
HU-HU-65	RICARDO BADIA CABRERO. C/ DESENGAÑO, 94. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	826		1	109	CEREAL RIEGO
HU-HU-66	RICARDO BADIA CABRERO. C/ DESENGAÑO, 94. 22002 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,447	36	2	141	CEREAL RIEGO
HU-HU-67	LUIS BAILLIN FONTANA. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 3,2. 22004 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	8,856	450	2	8	CEREAL RIEGO
HU-HU-68	FRANCISCO FERRER BAIL Y KNOS. C/ TENERIAS, 1. 22001 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	4,357		2	194	CEREAL RIEGO
HU-HU-69	JUAN MARIN CARDENAS Y CASAJUS MARTIN. PZA. DE LERIDA, 1. 22004 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	1,473		1	112	CEREAL RIEGO
HU-HU-70	LUIS BAILLIN FONTANA. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 3,2. 22004 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	4,828		2	9	CEREAL RIEGO
HU-HU-71	JUAN MIGUEL BERGUA FRANCA (RPTE: FRANCISCO JAVIER BERGUA GUILLEN). Pº SAGASTA, 12-7º A. 50006 ,ZARAGOZA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	1,176		2	13	CEREAL RIEGO
HU-HU-72	JUAN MIGUEL BERGUA FRANCA (RPTE: FRANCISCO JAVIER BERGUA GUILLEN). Pº SAGASTA, 12-7º A. 50006 ,ZARAGOZA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	1,336		2	12	CEREAL RIEGO
HU-HU-73	ELENA VICTORIA CABRERO AGUARELES. C/ EGEA DE LOS CABALLEROS, 54. ATICO 2º. 08020 ,BARCELONA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	1,278		2	15	CEREAL RIEGO
HU-HU-74	ANSELMO PIE SOPENA. C/ COSO ALTO, 21. 22002 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	3,768		2	14	CEREAL RIEGO
HU-HU-75	CARMELO LUNA PERBECH. AVDA. RAMON Y CAJAL, 12. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	2,917		1	116	CEREAL RIEGO
HU-HU-76	BERTA ALLUE BESCOS. CTRA. DE ARGUIS, KM. 3,300. 22004 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	1,597		2	195	CEREAL RIEGO
HU-HU-77	DANIEL CALASANZ ABADIA. C/ RAMON Y CAJAL, 12. 22001 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,001		2	142	CEREAL RIEGO
HU-HU-78	DANIEL CALASANZ ABADIA. C/ RAMON Y CAJAL, 12. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	3,147		1	119	CEREAL RIEGO
HU-HU-79	LORENZO VICTORIANO LERIS ZAMORA. AVDA. MARTINEZ DE VELASCO, 30. 22004 ,HUESCA	COLIYENIGUE	760		1	449	CEREAL RIEGO
HU-HU-80	JUAN JOSE NASARRE BALLABRICA. C/ GIBRALTAR, 16. 22006 ,HUESCA	COLIYENIGUE	708		1	450	CEREAL RIEGO
HU-HU-81	ADOLFO ALLUE BESTOS Y GREGORIO CABRERO VILLAMALLOR. C/ OLIVOS, 17 Y C RAMON Y CAJAL, 1. 22005 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	50		2	23	CEREAL RIEGO
HU-HU-82	MIGUEL AGUILAR LOPEZ. AVDA. MARTINEZ DE VELASCO, 53. 22004 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	3,024		2	27	CEREAL RIEGO
HU-HU-83	ADOLFO FALCETO JAL. C/ RAMIRO EL MONJE, 8. 22001 ,HUESCA	COLIYENIGUE	2,303		1	167	CEREAL RIEGO
HU-HU-84	ORESTE ASCASO BUISAN. C/ SAN SALVADOR, 7. 22001 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,573		1	442	CEREAL RIEGO
HU-HU-85	JOSE MARIA ELFAU TISNER. C/ LUIS MUR VENTURA, 3-4º B. 22001 ,HUESCA	COLIYENIGUE	4,105		1	165	CEREAL RIEGO
HU-HU-87	JOSE MARIA ELFAU TISNER. C/ LUIS MUR VENTURA, 3-4º B. 22001 ,HUESCA	COLIYENIGUE	3,122		2	144	CEREAL RIEGO
HU-HU-88	PETRA GARZO CALLAU. C/ NUESTRA SRA. DE CILLAS, 3-1º IZDA. 22002 ,HUESCA	COLIYENIGUE	2,457		1	164	CEREAL RIEGO
HU-HU-89	PETRA GARZO CALLAU. C/ NUESTRA SRA. DE CILLAS, 3-1º IZDA. 22002 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,524		2	143	CEREAL RIEGO
HU-HU-90	RAMON SANCHEZ MIRANDA. C/ MAYOR. 22193 IGRIES, HUESCA	VALDECAMBRAS	3,353		2	87	CEREAL RIEGO
HU-HU-91	DOLORES NAVARRO CAMPO. C/ OLOT, 5. COSTA DORADA 43883 RODA DE BARA, TARRAGONA	VALDECAMBRAS	5,675		2	197	CEREAL RIEGO
HU-HU-92	RAFAEL OMISTE AVELLANAS. C/ SAN JORGE, 14. 22194 CHIMILLAS, HUESCA	COLIYENIGUE	3,051		1	163	CEREAL RIEGO
HU-HU-93	CARMEN AGUARELES LASIERRA. VDA. DE CABRERO. 22161 PUIBOLEA, HUESCA	COLIYENIGUE	110		1	160	CEREAL RIEGO
HU-HU-94	JESUS LAMPLE OPERE. AVDA. JUAN XXIII, 1. 22003 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,845		1	460	CEREAL RIEGO
HU-HU-95/1	HRDS. DE GREGORIO BARDAJI BARLES. C/ ESTRECHO QUINTO, 9. 22004 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,566		1	159	CEREAL RIEGO
HU-HU-95/2	ANTONIO CARRUESCO CAMPO. C/ RICARDO DEL ARCO, 23. 22004 ,HUESCA	COLIYENIGUE	1,204		1	159	CEREAL RIEGO
HU-HU-96	ISIDRO PIQUERO ALONSO. C/ JOAQUIN COSTA, 3. 22260 GRAEN, HUESCA	VALDECAMBRAS	1,947		2	174	CEREAL RIEGO
HU-HU-97	ANTONIO CABRERO AGUARELES Y HERMANOS. C/ URGELL, 154. ESCALERA IZDA. ATICO 3º. 08036 ,BARCELONA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	2,820		1	398	CEREAL RIEGO
HU-HU-98	GREGORIO CABRERO VILLAMAYOR. C/ RAMON Y CAJAL, 1. 22001 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	2,191		2	32	CEREAL RIEGO
HU-HU-99	GREGORIO CABRERO VILLAMAYOR. C/ RAMON Y CAJAL, 1. 22001 ,HUESCA	VALDECAMBRAS	3,946		2	175	CEREAL RIEGO
HU-HU-100	INMOBER, S.L. C/ BADALONA, 18. 08700 IGUALADA, BARCELONA	COLIYENIGUE	6,710		2	147	CEREAL RIEGO

FNCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Expr. m2	O.Temp.	POLIG.	PARCELA	
HU-HU-101	INMOBER, S.L. C/ BADALONA, 18. 08700 IGUALADA, BARCELONA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	53,221		2	33	
HU-HU-102	FRANCISCO OMISTE GIMENEZ. C/ BAJA, 1. 22914 BANASTAS, HUESCA	COLIYENIGUE	716		1	151	CEREAL RIEGO
HU-HU-103	INMOBER, S.L. C/ BADALONA, 18. 08700 IGUALADA, BARCELONA	COLIYENIGUE	6,219		1	150	CEREAL RIEGO
HU-HU-104	JORGE ALMAZAN ALBERTIN. C/ SAN LORENZO, 87. 22002, HUESCA	CILLAS	6,887		1	349	CEREAL SECANO
TERMINO MUNICIPAL: IGRIES							
HU-I-1	SOCIEDAD DE VECINOS DE YEQUEDA. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,998		4	25	PASTOS
HU-I-2	JOSE GARCIA JIMENEZ. C/ VALENTIN CARDERERA, 1. 22003, HUESCA	MORRANO	992		4	30	CEREAL SECANO
HU-I-3	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	3,870		4	29	CEREAL SECANO
HU-I-4	INMOBER, S.L. C/ BADALONA, 18. 08700 IGUALADA, BARCELONA	MORRANO	3,252		4	26	CEREAL SECANO
HU-I-5	JOSE GARCIA JIMENEZ. C/ VALENTIN CARDERERA, 1. 22003, HUESCA	MORRANO	1,796		4	28	CEREAL SECANO
HU-I-6	SANTOS CHARTE FRANCO. C/ LA IGLESIA, S/N. 22194 BANASTAS, HUESCA	MORRANO	3,391		4	27	PASTOS
HU-I-6 -BIS	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	3,331		4	27	PASTOS
HU-I-7	DOLORES NAVARRO CAMPO. C/ OLOT, 5. COSTA DORADA. 43883 RODA DE BARA, TARRAGONA	MORRANO	7,127		4	70	CEREAL SECANO
HU-I-7 -BIS	RAFAEL OMISTE AVELLANAS. C/ SAN JORGE, 14. 22194 CHIMILLAS, HUESCA	MORRANO	7,127		4	70	CEREAL SECANO
HU-I-8	DOLORES NAVARRO CAMPO. C/ OLOT, 5. COSTA DORADA. 43883 RODA DE BARA, TARRAGONA	MORRANO	3,388		4	69	CEREAL SECANO
HU-I-8 -BIS	RAFAEL OMISTE AVELLANAS. C/ SAN JORGE, 14. 22194 CHIMILLAS, HUESCA	MORRANO	3,388		4	69	CEREAL SECANO
HU-I-9	GREGORIO SANTOLARIA CARILLA. C/ MOR DE FUENTES, 6. 22002, HUESCA	MORRANO	6,267		4	68	CEREAL SECANO
HU-I-10	INMOBER, S.L. C/ BADALONA, 18. 08700 IGUALADA, BARCELONA	MORRANO	1,794		4	67	CEREAL SECANO
HU-I-11	SOCIEDAD DE VECINOS DE YEQUEDA. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	5,148		4	90	PASTOS
HU-I-12	SOCIEDAD DE VECINOS DE YEQUEDA. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	4,781		4	721	CEREAL SECANO
HU-I-13	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	15,123		4	724	CEREAL SECANO Y OLIVAR SECANO
HU-I-14	MARIANO MIRANDA FRANCO. C/ MAYOR. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,184		4	723	OLIVAR SECANO
HU-I-15	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	397		4	725	CEREAL SECANO
HU-I-16	GUILLERMO CAMPO URBAN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,352		4	48	CEREAL SECANO Y PASTOS
HU-I-17	ISIDRO PIQUERO ALONSO. C/ JOAQUIN COSTA, 3. 22260 GRAEN, HUESCA	MORRANO	5,174		4	49	CEREAL SECANO
HU-I-18	SANTOS CHARTE FRANCO. C/ LA IGLESIA, S/N. 22914 BANASTAS, HUESCA	MORRANO	2,170		4	50	PASTOS
HU-I-18 -BIS	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,170		4	50	PASTOS
HU-I-19	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	3,775		4	52	CEREAL SECANO
HU-I-20	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	8,534		4	719	CEREAL SECANO
HU-I-21	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	5,061		4	718	CEREAL SECANO
HU-I-22	PASCUAL CAMPO ZARAGOZA. C/ LUCAS MALLADA, 43. 22006, HUESCA	MORRANO	4,738		4	152	CEREAL SECANO
HU-I-23	DOLORES NAVARRO CAMPO. C/ OLOT, 5. COSTA DORADA. 43883 RODA DE BARA, TARRAGONA	MORRANO	638		4	714	CEREAL SECANO
HU-I-23 -BIS	RAFAEL OMISTE AVELLANAS. C/ SAN JORGE, 14. 22914 CHIMILLAS, HUESCA	MORRANO	638		4	714	CEREAL SECANO
HU-I-24	GUILLERMO CAMPO URBAN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,796		4	153	CEREAL SECANO
HU-I-24 -BIS	PASCUAL CAMPO ZARAGOZA. C/ LUCAS MALLADA, 43. 22006, HUESCA	MORRANO	2,796		4	153	CEREAL SECANO
HU-I-25	JULIAN BESCO ESCO. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,515		4	151	CEREAL SECANO
HU-I-25 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,515		4	151	CEREAL SECANO
HU-I-26	ROSALIA AGUALES LASIERRA. C/ VICENTE CAMPO, 9. 22002, HUESCA	MORRANO	7,898		4	154	CEREAL SECANO
HU-I-26 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	7,898		4	154	CEREAL SECANO
HU-I-27	JULIAN BESCO ESCO. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	19,834		4	155	CEREAL SECANO
HU-I-27 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	19,834		4	155	CEREAL SECANO
HU-I-28	PASCUAL CAMPO ZARAGOZA. C/ LUCAS MALLADA, 43. 22006, HUESCA	MORRANO	2,698		4	156	CEREAL SECANO
HU-I-29	GUILLERMO CAMPO URBAN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	1,061		4	157	CEREAL SECANO
HU-I-29 -BIS	PASCUAL CAMPO ZARAGOZA. C/ LUCAS MALLADA, 43. 22006, HUESCA	MORRANO	1,061		4	157	CEREAL SECANO
HU-I-30	EUGENIO FERRER LOPEZ. C/ LA SIERRA PURROY, 118-120. 50003, ZARAGOZA	MORRANO	8,171		4	162	CEREAL SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Expr. m2	O.Temp.	POLIG.	PARCELA	
HU-I-30 -BIS	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	8,171		4	162	CEREAL SECANO
HU-I-31	JULIAN BESCOS ESCOS. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,565		4	163	CEREAL SECANO
HU-I-31 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,565		4	163	CEREAL SECANO
HU-I-32	EUGENIO FERRER LOPEZ. C/ LA SIERRA PURROY, 118-120 50003, ZARAGOZA	MORRANO	1,062		4	165	CEREAL SECANO
HU-I-32 -BIS	CONSTANCIO CALVO SANMARTIN. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	1,062		4	165	CEREAL SECANO
HU-I-33	JACINTO USIETO CASTAN. C/ HOSPITAL, 9. 22193 IGRIES, HUESCA	SOPAUL	865		4	617	CEREAL SECANO
HU-I-33 -BIS	FELIX ESTAUN CIRIA. C/ MAYOR, 6. 22193 IGRIES, HUESCA	SOPAUL	865		4	617	CEREAL SECANO
HU-I-34	JULIAN BESCOS ESCO. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,207		4	164	CEREAL SECANO
HU-I-34 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	MORRANO	2,207		4	164	CEREAL SECANO
HU-I-35	FRANCISCO OMIESTE GIMENEZ. C/ BAJA, 1. 22194 BANASTAS, HUESCA	SOPAUL	1,858		4	597	CEREAL SECANO
HU-I-36	MARIANO MIRANDA FRANCO. C/ MAYOR. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	SOPAUL	1,871		4	598	CEREAL SECANO
HU-I-38	SERVANDO AGUIRELES LASIERRA. C/ OLOT, 5. COSTA DORADA. 43883 RODA DE BARRA, TARRAGONA	CABAÑERA	187		3	69	CEREAL SECANO
HU-I-38 -BIS	RAFAEL OMIESTE AVELLANAS. C/ SAN JORGE, 14. 22914 CHIMILLAS, HUESCA	CABAÑERA	187		3	69	CEREAL SECANO
HU-I-39	JULIAN BESCOS ESCO. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	CABAÑERA	2,103		3	72	CEREAL SECANO
HU-I-39 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	CABAÑERA	2,103		3	72	CEREAL SECANO
HU-I-40	MARIANO MONAI VILLANUA. C/ MAYOR, 14. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	8,471		3	214	CEREAL SECANO
HU-I-41	MARINO BROSED GRASA. C/ MAYOR, 2. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	2,673		3	213	CEREAL SECANO
HU-I-41 -BIS	JOSE MAIRAL MONCIUS. C/ HOSPITAL, 6. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	2,673		3	213	CEREAL SECANO
HU-I-42	Mª JOSE ORDAS ARNAL. PZA. DE LA IGLESIA, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	4,162		3	212	CEREAL SECANO
HU-I-42 -BIS	JOAQUIN CLAVER VILLELLAS. PZA. DE LA IGLESIA, 2. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	4,162		3	212	CEREAL SECANO
HU-I-43	JOAQUIN CLAVER VILLELLAS. PZA. DE LA IGLESIA, 2. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	10,836		3	211	CEREAL SECANO
HU-I-44	MARIANO MIRANDA FRANCO. C/ MAYOR. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	1,926		3	210	CEREAL SECANO
HU-I-45	Mª JOSE ORDAS ARNAL. PZA. DE LA IGLESIA, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	6,504		3	209	CEREAL SECANO
HU-I-45 -BIS	JOAQUIN CLAVER VILLELLAS. PZA. DE LA IGLESIA, 2. 22193 IGRIES, HUESCA	PAUL	6,504		3	209	CEREAL SECANO
HU-I-46	Mª JOSE ORDAS ARNAL. PZA. DE LA IGLESIA, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	VENTORRERAS	12,878		3	208	CEREAL SECANO
HU-I-46 -BIS	JOAQUIN CLAVER VILLELLAS. PZA. DE LA IGLESIA, 2. 22193 IGRIES, HUESCA	VENTORRERAS	12,878		3	208	CEREAL SECANO
HU-I-47	AYUNTAMIENTO. AFUERAS, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	1,861		3	193	PASTOS
HU-I-48	DOMINGO MONAI MANCHO. C/ ALTA, S/N. 22193 NUENO, HUESCA	VENTORRERAS	4,463		3	224	CEREAL SECANO
HU-I-49	DOMINGO MONAI MANCHO. C/ ALTA, S/N. 22193 NUENO, HUESCA	VENTORRERAS	7,006		3	195	CEREAL SECANO
HU-I-50	DOMINGO MONAI MANCHO. C/ ALTA, S/N. 22193 NUENO, HUESCA	CUBEROS	447		3	194	CEREAL SECANO
HU-I-51	JOSE MAIRAL MONCIUS. C/ HOSPITAL, 6. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	5,817		3	192	CEREAL SECANO
HU-I-52	JOSE CORONAS NORMANTE. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 9. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	4,066		3	126	CEREAL SECANO
HU-I-52 -BIS	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	4,066		3	126	CEREAL SECANO
HU-I-53	ANTONIO CABARERO AGUIRELES Y HERMANOS. C/ URGELL, 154. ESCALERA IZDA, ATICO 3ª. 08036, BARCELONA	CUBERO	5,396		3	125	CEREAL SECANO
HU-I-53 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	5,396		3	125	CEREAL SECANO
HU-I-54	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	6,280		3	123	CEREAL SECANO
HU-I-55	Mª JOSE ORDAS ARNAL. PZA. DE LA IGLESIA, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	1,025		3	122	CEREAL SECANO
HU-I-55 -BIS	JOAQUIN CLAVER VILLELLAS. PZA. DE LA IGLESIA, 2. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	1,025		3	122	CEREAL SECANO
HU-I-56	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	3,111		3	121	CEREAL SECANO
HU-I-57	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	2,140		3	120	CEREAL SECANO
HU-I-59	ANTONIO CASTAN CASTAN. C/ MAYOR, 11. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	2,862		3	115	CEREAL SECANO
HU-I-60	ANTONIO LLES USIETO. C/ AIRE, 6. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	1,235		3	117	HUERTA
HU-I-61	VICTORINA GUIRAL ARNAL. 22161 PULBOLEA, HUESCA	CUBEROS	1,920		3	114	CEREAL SECANO
HU-I-61 -BIS	ANTONIO LAIGLESIA MONTORI. C/ MAYOR, S/N. YEQUEDA. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	1,920		3	114	CEREAL SECANO
HU-I-62	DOMINGO MONAI MANCHO. C/ ALTA, S/N. 22193 NUENO, HUESCA	CUBEROS	5,179		3	113	CEREAL SECANO
HU-I-63	ANTONIO CASTAN CASTAN. C/ MAYOR, 11. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	3,092		3	111	CEREAL SECANO
HU-I-64	RAMON PALOMERA CALVO. C/ ZACARIAS MARTINEZ, 2. 22006, HUESCA	CUBEROS	485		3	108	CEREAL SECANO
HU-I-64 -BIS	JAVIER OLIVAN BARRIO. C/ AFUEAS, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	485		3	108	CEREAL SECANO
HU-I-65	Mª TERESA USIETO BESCOS. AVDA. DE LA PAZ, 10. 22003, HUESCA	CUBEROS	561		3	107	CEREAL SECANO
HU-I-65 -BIS	FELIX ESTAUN CIRIA. C/ MAYOR, 6. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	561		3	107	CEREAL SECANO
HU-I-66	MARIANO MONAI VILLANUA. C/ MAYOR, 14. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	4,657		3	110	CEREAL SECANO
HU-I-67	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	2,754		3	106	CEREAL SECANO
HU-I-67/1	JOSE CORONAS NORMANTE. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 9. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	0	248	3	101	CEREAL SECANO
HU-I-67/1 -BIS	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	248		3	101	CEREAL SECANO
HU-I-67/2	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	468	473	3	99	CEREAL SECANO
HU-I-68	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES, HUESCA	CUBEROS	25,924		3	100	CEREAL SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	
			Expr. m2	O.Temp.	POLIG.	PARCELA		
HU-I-68/1	ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ. C/ MAYOR, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	CUBEROS	1,607		3	102	CEREAL SECANO	
HU-I-69	ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ. C/ MAYOR, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	CUBEROS	2,652	387	3	98	CEREAL RIEGO	
HU-I-69/1	FELIPE CASTAN BESCOS. C/ MAYOR, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	1,760		4	238	CEREAL RIEGO	
HU-I-69/2	JOSE CORONAS NORMANTE CARRETERA DE SABIÑANIGO, KM. 9 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	587		4	254	CEREAL SECANO	
HU-I-69/3	FELIX ESTAUN CIRIA. C/ MAYOR, 6. 22193 IGRIES,HUESCA	LACUNAS	42		4	250	CEREAL SECANO	
HU-I-69/4	MARIANO BROSED GRASA. C/ MAYOR, 2. 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	49		4	239	CEREAL RIEGO	
HU-I-70	MARIANO MONAJ VILLANUA. C/ MAYOR, 14. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	4,872		2	24	CEREAL SECANO	
HU-I-70/1	FELIX ESTAUN CIRIA. C/ MAYOR, 6. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	2,454		2	25	CEREAL SECANO	
HU-I-71	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	10,468		2	3	CEREAL SECANO	
HU-I-72	JOSE VILLANUA CASTAN. C/ ALTA, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	4,390		2	2	CEREAL SECANO	
HU-I-73	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	1,855	1,126	2	1	CEREAL SECANO	
HU-I-73/1	JOAQUIN CLAVER VILLELLAS. PZA. DE LA IGLESIA, 2. 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	2,230		1	1	CEREAL RIEGO	
HU-I-73/2	MARIA JOSE ORDAS ARNAL PZA. DE LA IGLESIA, S/N 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	831		1	18	CEREAL SECANO	
HU-I-73/3	RAMON ENA ENA C/ MAYOR, 12 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	320		1	19	CEREAL SECANO	
HU-I-73/4	JOSE OLIVAN LOPEZ. PZA. DE LA IGLESIA, 1. 22193 IGRIES,HUESCA	LOS HUERTOS	93		1	2	CEREAL RIEGO	
HU-I-74	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	3,123		2	23	CEREAL SECANO	
HU-I-75	FERMIN ALMUDEVAR OLIVAN. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	993		2	4	CEREAL SECANO	
HU-I-75 -BIS	ANTONIO CASTAN CASTAN. C/ MAYOR, 11. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	993		2	4	CEREAL SECANO	
HU-I-76	JOSE CORONAS NORMATE. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 9. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	5,237		2	22	CEREAL SECANO	
HU-I-76 -BIS	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	5,237		2	22	CEREAL SECANO	
HU-I-77	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	5,273		2	20	CEREAL SECANO	
HU-I-78	JOSE CORONAS NORMATE. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 9. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	104		2	5	CEREAL SECANO	
HU-I-78 -BIS	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	104		2	5	CEREAL SECANO	
HU-I-79	MARIANO MONAJ VILLANUA. C/ MAYOR, 14. 22193 IGRIES,HUESCA	VEGAS	3,620		2	19	CEREAL SECANO	
HU-I-80	DOMINGO MONAJ MANCHO. C/ ALTA, S/N. 22193 NUENO,HUESCA	VENTORRERAS	1,738		2	38	CEREAL SECANO	
HU-I-81	VICTORIANO MIRANDA NASARRE. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	3,112		2	39	CEREAL SECANO	
HU-I-82	JOSE CORONAS NORMANTE. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 9. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	987		2	40	CEREAL SECANO	
HU-I-82 -BIS	RAMON ENA ENA. C/ MAYOR, 12. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	987		2	40	CEREAL SECANO	
HU-I-83	ANTONIO CASTAN CASTAN. C/ MAYOR, 11. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	4,023		2	41	CEREAL SECANO	
HU-I-84	AURORA PUENTE OTIN. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	187		2	42	CEREAL SECANO	
HU-I-84 -BIS	ISIDRO CIRIA URRIENS. C/ CAÑAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	187		2	42	CEREAL SECANO	
HU-I-85	ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ. C/ MAYOR, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	VENTORRERAS	1,220		2	43	CEREAL SECANO	
HU-I-86	AYUNTAMIENTO. C/ AFUERAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	18,959		2	66	CEREAL SECANO	
HU-I-86 -BIS	MARIANO MONAJ VILLANUA. C/ MAYOR, 14. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	18,959		2	66	CEREAL SECANO	
HU-I-87	ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ. C/ MAYOR, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	782		2	61	CEREAL SECANO	
HU-I-88	AYUNTAMIENTO. C/ AFUERAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	9,600		2	65	CEREAL SECANO	
HU-I-88 -BIS	JOSE AMIRAL MONCLUS, JAVIER OLIVAN BARRIC Y MARIANO MONAJ VILLANUA. C/ HOSPITAL, 6. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	9,600		2	65	CEREAL SECANO	
HU-I-89	AYUNTAMIENTO. C/ AFUERAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	20,082	0	2	64	CEREAL SECANO	
HU-I-89 -BIS	JAVIER OLIVAN BARRIO. C/ AFUERA, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	20,082	0	2	64	CEREAL SECANO	
HU-I-90	AYUNTAMIENTO. C/ AFUERAS, S/N. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	104,104	0	2	75	CEREAL SECANO	
HU-I-90 -BIS	MARIANO MONAJ VILLANUA. C/ MAYOR, 14. 22193 IGRIES,HUESCA	SASO	104,104	0	2	75	CEREAL SECANO	
TERMINO MUNICIPAL: ARASCUES								
HU-AR-1	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	66,570		0	5	63	CEREAL SECANO
HU-AR-2	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	10,563		0	5	64	CEREAL SECANO
HU-AR-3	GRANJA PORTA, S.A. C/ AFUERAS, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	54,287			5	59	ALMENDROS
HU-AR-4	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DE SABIÑANIGO	10			5	57	PASTOS
HU-AR-5	SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES. C/ GENERAL LASHERAS, 8. 22071 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	9,169			5	56	CABALLERA
HU-AR-6	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DE SABIÑANIGO	10,154			5	58	PASTOS
HU-AR-7	INDEGEYS, S.A. C/ ALMOGAVARES, 2. 22002 ,HUESCA	ISUELA	9,648			6	69	PASTOS
HU-AR-8	INDEGEYS, S.A. C/ ALMOGAVARES, 2. 22002 ,HUESCA	ISUELA	5,297	820		6	68	CEREAL SECANO
HU-AR-9	INDEGEYS, S.A. C/ ALMOGAVARES, 2. 22002 ,HUESCA	ISUELA	3,973	774		6	67	CEREAL SECANO
HU-AR-10	INDEGEYS, S.A. C/ ALMOGAVARES, 2. 22002 ,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	7,784			5	55	CEREAL SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Expr.m2	O.Temp.	POLIG.	PARCELA	
HU-AR-11	ANTONIO FAFANAS AVELLANAS. C/ ALTA, 6. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CARRETERA DE SABIÑANIGO	6,053		5	65	MONTE BAGO
HU-AR-12	JOSE MARIA FRANCO CIRIA. C/ COSO ALTO, 29. 22003 ,HUESCA	CAMINO DE SABIÑANIGO	782		4	57	CEREAL RIEGO
HU-AR-13	JESUS CASTRO ESCARTIN. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DE HOSPITALET	1,687		4	59	CEREAL RIEGO
HU-AR-14	PEDRO MAINER MAZA DE LINAZA. C/ BAJA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DE HOSPITALET	1,534		4	58	CEREAL RIEGO
HU-AR-15	JOSE MARIA FRANCO CIRIA. C/ COSO ALTO, 29. 22003 ,HUESCA	CAMINO DE HOSPITALET	168		4	56	CEREAL RIEGO
HU-AR-16	JOSE MARIA FRANCO CIRIA. C/ COSO ALTO, 29. 22003 ,HUESCA	CAMINO DE HOSPITALET	221		4	55	PASTOS
HU-AR-17	FELIX CARLOS CASTRO AVELLANAS. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DE HOSPITALET	1,059		4	52	OLIVAR SECANO
HU-AR-18	VENTURA PALACIN NIVELA. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DE HOSPITALET	719		4	51	OLIVAR SECANO
HU-AR-19	PEDRO CABESTRE LITADO. CTRA. HUESCA-SABIÑANIGO, KM. 12, 4. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	976		6	34	ACCESO
HU-AR-20	ANTONIO FAFANAS AVELLANAS. C/ ALTA , 6. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	620		6	3,0 B	CEREAL RIEGO
HU-AR-21	VENTURA PALACIN ESCARTIN. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	1,042		6	33	CEREAL RIEGO
HU-AR-22	FELIX CARLOS CASTRO AVELLANAS. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	600		6	32	CEREAL RIEGO
HU-AR-23	HRDS. DE SATURNINO AQUILUE PEREZ. C/ FUENTE DE IBON, 2. 22003 ,HUESCA	HOSPITALET	1,350		6	31	CEREAL RIEGO
HU-AR-23 -BIS	GUILLERMO PALACIN CASTRO. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	1,350		6	31	CEREAL RIEGO
HU-AR-24	ANTONIO FAFANAS AVELLANAS. C/ ALTA, 6. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	680		6	3,0 A	CEREAL RIEGO
HU-AR-25	VICENTE AVELLANAS ESTAUN. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	1,093		6	29	CEREAL RIEGO
HU-AR-26	HRDS. DE SATURNINO AQUILUE PEREZ. C/ FUENTE DEL IBON, 2. 22003 ,HUESCA	HOSPITALET	2,949		6	28	CEREAL RIEGO
HU-AR-26 -BIS	GUILLERMO PALACIN CASTRO. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	2,949		6	28	CEREAL RIEGO
HU-AR-27	VICENTE AVELLANAS ESTAUN. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	1,437		6	27	CEREAL RIEGO
HU-AR-28	ANTONIO FAFANAS AVELLANAS. C/ ALTA, 6. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	HOSPITALET	1,466		6	26	CEREAL RIEGO
HU-AR-29	JOSE CARIBURO PALACIN. C/ BAJA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	1,038		6	23	CEREAL RIEGO
HU-AR-30	PEDRO MAINER MAZA DE LINAZA. C/ BAJA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	2,514		7	75	CEREAL RIEGO
HU-AR-30/1	ENRIQUE ARA GOMEZ. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	164		7	74	CEREAL RIEGO
HU-AR-30/2	ANGEL CIRIA BUESA. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	299		7	73	CEREAL RIEGO
HU-AR-30/3	VENTURA PALACIN ESCARTIN. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	180		7	72	CEREAL RIEGO
HU-AR-31	FELIX CARLOS CASTRO AVELLANAS. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	6,996		7	76	CEREAL RIEGO
HU-AR-31/1	HRDS. DE SEGUNDO PALACIN SATUE. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	161		7	77	CEREAL RIEGO
HU-AR-31/2	ANGEL CIRIA BUESA. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	138		7	70	CEREAL RIEGO
HU-AR-32	VENTURA PALACIN ESCARTIN. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ESPESO	10,053		7	7,8 A	CEREAL RIEGO
HU-AR-33	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	9,184		7	84	PASTOS
HU-AR-34	FELIX CARLOS CASTRO AVELLANAS. C/ ALTA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	8,166		6	19	CEREAL RIEGO
HU-AR-35	MARIANO USIETO ESTAUN. C/ RAMON J. SENDER, 16. 22005 ,HUESCA	ESPESO	739		7	81	CEREAL REGADIO
HU-AR-36	PEDRO MAINER MAZA DE LINAZA. C/ BAJA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	PERONIA	1,239		6	79	CEREAL SECANO
HU-AR-37	RAMON ARDANUY SUBIAS. C/ ALMOGAVARES, 2. 22002 ,HUESCA	CAMINO DEL MOLINA	5,901		7	55	CEREAL SECANO Y CEREAL RIEGO
HU-AR-38	MARCOS BIELSA AGUASCA. C/ GIL, 6. 22005 ,HUESCA	PENORIA	2,577		6	8	PASTOS
HU-AR-39	VICENTE NAVASA ABAD. C/ ISUELA, S/N. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DEL MOLINO	3,638		7	54	CEREAL SECANO
HU-AR-40	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	423		6	49	CEREAL SECANO
HU-AR-41	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	17,705		7	87	PASTOS
HU-AR-42	VICENTE NAVASA ABAD. C/ ISUELA, S/N. 22193 NUENO,HUESCA	PENORIA	1,707		6	7	CEREAL SECANO
HU-AR-43	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	CAMINO DEL MOLINO	1,945		7	82	CEREAL SECANO
HU-AR-44	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	408		6	48	PASTOS
HU-AR-45	INDEGEYS, S.A. C/ ALMOGAVARES, 2. 22003 ,HUESCA	ISUELA	3,073		7	8,5 A	CEREAL SECANO
HU-AR-46	INDEGEYS, S.A. C/ ALMOGAVARES, 2. 22003 ,HUESCA	ISUELA	4,750		6	50	PASTOS
HU-AR-47	AYUNTAMIENTO. PLAZA, S/N. ARASCUES. 22193 NUENO,HUESCA	ISUELA	176		6	51	PASTOS

TERMINO MUNICIPAL: NUENO

HU-NU-1	MANUEL CABARUZ ALMAZAN. AVDA. JUAN XXIII, 19. 22003 ,HUESCA	HUERTA	715		6	401	PASTOS
---------	---	--------	-----	--	---	-----	--------

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Información pública relativa a la autorización de instalaciones del ramal de distribución de gas natural a Aceca

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del ramal de distribución de gas natural a Aceca.

Descripción de las instalaciones: El ramal a Aceca tiene su origen en la posición F-026 del gasoducto Sevilla-Madrid, en el término municipal de Aranjuez, por donde discurre en dirección NE hasta llegar a la central térmica de Aceca, en Villaseca de la Sagra (Toledo).

La conducción tiene una longitud de 5,754 kilómetros, de los que 4,619 kilómetros corresponden a la Comunidad Autónoma de Madrid y el resto a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y discurre por los términos municipales de Aranjuez (provincia de Madrid) y Villaseca de la Sagra (provincia de Toledo).

La tubería será de acero al carbono, tipo API-SL x 60, con una presión de diseño de 72 bar y un diámetro de 10".

Las tuberías irán dotadas de revestimiento externo y de protección catódica, e irán enterradas normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Instalaciones auxiliares.—El proyecto incluye, entre otras, las siguientes instalaciones:

Una línea eléctrica, de 20 KV, y centro de transformación imtemperte, de 15 KVA, ubicada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para alimentar la posición F-026-X, en el término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo), válvulas de seccionamiento y de acometida, estaciones de medida y sistemas de telemando y telecontrol.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones en la provincia de Madrid asciende a 129.688.270 pesetas (presupuesto total del ramal: 165.815.906 pesetas).

Afección a fincas particulares.—La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del ramal se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado a uno y a otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la zanja, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros.

2. Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones.

3. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones).

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—46.000.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 462-RAMAL A ACECA

PROVINCIA: M -MADRID MUNICIPIO: AJ-ARANJUEZ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M -AJ-301	JAVIER CREMADES ADARO-ANTONIO MAURA, 16-MADRID	927,0	12.181	27	5QRS	LABOR SECANO
M -AJ-302	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	5,0	65	27	S/N	CAMINO
M -AJ-303	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	4,0	52	27	S/N	CAMINO
M -AJ-304	JAVIER CREMADESADARO-ANTONIO MAURA, 16-MADRID	22,0	286	28	8-A	LABOR SECANO
M -AJ-304/1	MARIA DEL CARMEN GRANDA RUBIO Y HERMANAS BARRIO ALGODOR FINCA MAZARABUZAQUETE-ARANJUEZ	582,0	7.986	28	3-A	LABOR SECANO
M -AJ-305	M.O.P.T.-PASEO DE LA CASTELLANA, 67-MADRID	30,0	750	28	S/N	CARRETERA
M -AJ-306	MARIA DEL CARMEN GRANDA RUBIO Y HERMANAS BARRIO ALGODOR FINCA MAZARABUZAQUETE-ARANJUEZ	38,0	950	28	2	LABOR REGADIO
M -AJ-307	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25-MADRID	8,0	104	28	S/N	ACEQUIA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M -AJ-308	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	7,0	91 28	S/N	CAMINO	
M -AJ-309	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	4,0	52 28	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-310	EUGENIO ORTEGA REDONDO-ALCAZAR, 28-MOCEJON	118,0	1.534 28	1-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-311	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	7,0	91 28	S/N	CAMINO	
M -AJ-312	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	3,0	39 28	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-313	AMBROSIO GARCIA MARTIN-CUESTA DEL AGUILA, 17-YEPES	387,0	5.325 31	90-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-314	RENFE-AVDA. PIO XII, S/N-MADRID	8,0	104 31	S/N	FERROCARRIL	
M -AJ-315	RENFE-AVDA. PIO XII, S/N-MADRID	25,0	325 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-316	ANTONIO ESTEBAN MARTIN Y HERMANOS-BATERIA DE OBUSES, 32-MOCEJON	263,0	3.611 31	89	LABOR REGADIO	
M -AJ-317	MANUEL ESTEBAN MARTIN-BATERIA DE OBUSES, 32-MOCEJON	171,0	2.373 31	86-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-318	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	4,0	112 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-319	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	6,0	168 31	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-320	EUGENIO ORTEGA REDONDO-ALCAZAR, 28-MOCEJON	318,0	4.284 31	81-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-321	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	4,0	52 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-322	ALFREDO GARCIA RUIZ Y OTROS-JUAN BRAVO, 4-MADRID	72,0	936 31	44	LABOR REGADIO	
M -AJ-323	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	2,0	26 31	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-324	ALFREDO GARCIA RUIZ Y OTROS-JUAN BRAVO 4-MADRID	83,0	1.079 31	45	LABOR REGADIO	
M -AJ-325	ALFREDO GARCIA RUIZ Y OTROS-JUAN BRAVO, 4-MADRID	2,0	150 31	46-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-326	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	20,0	260 31	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-327	JOSE SUAREZ ORTEGA Y HERMANOS-GOBERNACION, 12-ARANJUEZ	197,0	2.561 31	47-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-328	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	13,0	169 31	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-329	SALVADOR GARCIA LORA Y HERMANOS-PASEO DE LAS DELICIAS, 101-MADRID	291,0	3.783 31	53-GH	LABOR REGADIO	
M -AJ-329/1	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	4,0	52 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-330	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	3,0	39 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-331	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	2,0	26 31	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-332	JUAN RUANO MARTIN-DURAN, 4-MOCEJON	162,0	2.420 31	55	LABOR REGADIO	
M -AJ-333	RENFE-AVDA. PIO XII, S/N-MADRID	18,0	432 31	S/N	FERROCARRIL	
M -AJ-334	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	4,0	100 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-335	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25-MADRID	2,0	50 31	S/N	ACEQUIA	
M -AJ-336	ISABELO TARDIO REDONDO Y HERMANOS-GRAL FRANCO-MOCEJON	139,0	1.927 31	56-A	LABOR REGADIO	
M -AJ-337	ANASTASIO TARDIO REDONDO Y HERMANOS-ALCAZAR, 2-MOCEJON	78,0	1.014 31	57	LABOR REGADIO	
M -AJ-338	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUART, 91-ARANJUEZ	20,0	260 31	S/N	CAMINO	
M -AJ-339	JUAN LUIS MONTES MARTIN-PORTUGALETE, 11-POZUELO DE ALARCON	523,0	6.799 31	27-RO	LABOR REGADIO	
M -AJ-340	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID-RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	10,0	130 31	S/N	CAÑADA	

TOLEDO

Información pública relativa a la autorización de instalaciones del ramal de distribución de gas natural a Aceca

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del ramal de distribución de gas natural a Aceca.

Descripción de las instalaciones: El ramal a Aceca tiene su origen en la posición F-026 del gasoducto Sevilla-Madrid, en el término municipal de Aranjuez, por donde discurre en dirección NE hasta llegar a la central térmica de Aceca, en Villaseca de la Sagra (Toledo).

La conducción tiene una longitud de 5,754 kilómetros, de los que 4,619 kilómetros corresponden a la Comunidad Autónoma de Madrid y el resto a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y discurre por los términos municipales de Aranjuez (provincia de Madrid) y Villaseca de la Sagra (provincia de Toledo).

La tubería será de acero al carbono, tipo API-5L x 60, con una presión de diseño de 72 bar y un diámetro de 10".

Las tuberías irán dotadas de revestimiento externo y de protección catódica, e irán enterradas normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Instalaciones auxiliares.—El proyecto incluye, entre otras, las siguientes instalaciones:

Una línea eléctrica, de 20 KV, y centro de transformación imtempérie, de 15 KVA, ubicada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para alimentar la posición F-026-X, en el término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo), válvulas de seccionamiento y de acometida, estaciones de medida y sistemas de telemando y telecontrol.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones en la provincia de Toledo asciende a 36.127.636 pesetas (presupuesto total del ramal: 165.815.906 pesetas).

Afección a fincas particulares.—La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del ramal se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, a

una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado a uno y a otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la zanja, por donde discurrirán

enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros.

2. Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones.

3. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones).

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desa-

parecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea,

a una distancia inferior a siete metros y medio del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Toledo, sita en la calle Cervantes, 3, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Toledo, 22 de julio de 1994.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—46.001.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 462-RAMAL A ACECA PROVINCIA: TO-TOLEDO MUNICIPIO: VS-VILLASECA DE LA SAGRA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TO-VS-1	SANTIAGO BASCO PLAZA-REAL, 22-VILLASECA DE LA SAGRA	254,0	5.068	11	26CA	LABOR REGADIO
TO-VS-2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	47,0	1.125	11	S/N	RIO
TO-VS-3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	4,0	39	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-4	JESUS RUANO HERRERO-BANDERAS DE MARRUECOS, 2-MOCEJON	117,0	1.521	11	25-F	LABOR REGADIO
TO-VS-5	ICONA-MARQUES DE MENDIGORRIA DELEGACION DE AGRICULTURA-TOLEDO	4,0	60	11	S/N	CAÑADA
TO-VS-6	JUAN CALVO RODRIGUEZ-PZA. GUILLERMO KOELER-VILLASECA DE LA SAGRA	155,0	2.015	11	30	LABOR REGADIO
TO-VS-9	SANTIAGO DIAZ PLAZA-POSADAS-VILLASECA DE LA SAGRA	120,0	1.560	11	3-E	LABOR REGADIO
TO-VS-11	AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA-PZA. MAYOR, 1 VILLASECA DE LA SAGRA	4,0	52	11	S/N	CAMINO
TO-VS-12	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	10,0	130	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-13	SATURNINO PLAZA MARTIN Y HNOS.-ANCHA, 9-VILLASECA DE LA SAGRA	410,0	5.330	11	30E1	LABOR REGADIO
TO-VS-14	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	4,0	12	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	3,0	39	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-16	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AGUSTIN DE BETANCOURT, 25 MADRID	4,0	52	11	S/N	ARROYO
TO-VS-17	ICONA-MARQUES DE MENDIGORRIA DELEGACION DE AGRICULTURA-TOLEDO	10,0	130	11	S/N	CAÑADA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 462-RAMAL A ACECA PROVINCIA: TO-TOLEDO MUNICIPIO: VS-VILLASECA DE LA SAGRA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TO-VS-6-LE	JUAN CALVO RODRIGUEZ-PZA. GUILLERMO KOELER VILLASECA DE LA SAGRA	4	136,0	816	11	30	LABOR REGADIO
TO-VS-6-PO	JUAN CALVO RODRIGUEZ-PZA. GUILLERMO KOELER VILLASECA DE LA SAGRA	1.254	0,0	0	11	30	LABOR REGADIO
TO-VS-11-LE	AYUNTAMIENTO VILLASECA DE LA SAGRA-PZA. MAYOR, 1 VILLASECA DE LA SAGRA	0	7,0	42	11	S/N	CAMINO
TO-VS-12-LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AGUSTIN DE BETANCOURT, 25-MADRID	0	11,0	66	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-13-LE	SATURNINO PLAZA MARTIN Y HNOS.-ANCHA, 9 VILLASECA DE LA SAGRA	12	330,0	1.980	11	30E1	LABOR REGADIO
TO-VS-13-PO	SATURNINO PLAZA MARTIN Y HNOS.-ANCHA, 9 VILLASECA DE LA SAGRA	418	0,0	0	11	30E1	LABOR REGADIO
TO-VS-13-1-LE	JESUS RUANO HERRERO-BANDERAS MARRUECOS-MOCEJON	0	18,0	108	11	30-1	LABOR REGADIO
TO-VS-14-LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AGUSTIN DE BETANCOURT, 25-MADRID	0	3,0	12	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-15-LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AGUSTIN DE BETANCOURT, 25-MADRID	0	3,0	12	11	S/N	ACEQUIA
TO-VS-18-PO	CENTRAL TERMICA DE ACECA-MOCEJON	4	0,0	0	11	14-A	ACCESO